

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****MADRID**

LICENCIAS

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2023/15248.

Río Babel, S. L.

Licencia para la celebración del festival “Río Babel 2023”, los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2023.

Camino de Perales, número 23.

Madrid, a 24 de mayo de 2023.—La Jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/8.978/23)

